

entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. expte.: 1284/03. Núm. de acta: 2025/03.

Interesado: «Pesula Ctnes., S.L.», CIF: B-41839275.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de marzo de 2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Núm. expte.: 57/08. Núm. de acta: 1140/07.

Interesado: «Ortiz López María Ángeles», DNI: 52.231.492-X.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 4 de marzo de 2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 2 de abril de 2008.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 28 de marzo de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones que agotan la vía administrativa, podrán interponer Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2006/J/0153, 41-00008	Antonio Martinez Marquez	14321779R
41/2006/J/0154, 41-00014	Maria Martinez Torres	53279323F
41/2006/J/0211, 41-00001	Andres Alvarez Marin	27309637N
41/2006/J/0613, 41-00001	Jaime Moreno Benvenuty	28777261Y
41/2006/J/0622, 41-00001	Merve Ozlem Ayan	X6845281K
41/2006/J/0630, 41-00001	Guadalupe Castillo Rodriguez	52697395W
41/2006/J/0721, 41-00004	Claudia Nicoleta Santa	X5618922E

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2006/J/0005, 41-00002	Ivonne Lidice Lung Montenegro	X5056125N
98/2006/J/0023, 41-00443	Juan Diego Garcia Martin	49034474S
98/2006/J/0033, 41-00008	Tania Sousa Marin	30233294R
98/2006/J/0083, 41-00018	Maria Luisa Tovar Alcazar	28889263K
98/2006/J/0084, 41-00004	Luis Raul Martinez Mateos	77586787J
98/2006/J/0096, 41-00004	Rosario Madroñal Manzano	28613865W
98/2006/J/0101, 41-00001	M. Angeles Bernal Garcia	30228862P
98/2006/J/0133, 41-00011	Maria Lucia Duro Rivas	28744585J
98/2006/J/0163, 41-00013	Carmen Sanchez Acevedo	28769501C
98/2006/J/0163, 41-00013	María Rocio Cavanillas Piñas	28602942G
98/2006/J/0207, 41-00068	Libertad Rodriguez Rodriguez	28810191T
98/2006/J/0208, 41-00007	Beatriz Perez Jimenez	34057197Q
98/2006/J/0298, 41-00238	Antonio Carreño Castro	52667308E

Sevilla, 28 de marzo de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 56, de 22.3.2008).

Programa: Subvención Interés General y Social.

Habiéndose advertido la existencia de error en la publicación de la Resolución de 22 de febrero de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 56, pág. 90, de 22 de marzo de 2008, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el Exp: CA/IGS/60/2007 dice que la cuantía subvencionada es de: 10.601,70; y debe decir: 11.790,06.

Cádiz, 2 de abril de 2008.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, modificada por la de 27 de noviembre de 2007, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para Asociaciones/Federaciones, esta Dirección General de Comercio

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Ed. Torretriana 3.ª pl., s/n de Sevilla, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239 de 13 de diciembre de 2006), modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (Convocatoria 2008), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 1 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, en la página web y en el tablón de anuncios de la Consejería a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 1 de abril de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Locales que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 3 (PLY/PPY): Actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas, correspondientes al ejercicio 2008.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 3 (PLY/PPY), de actuaciones integrales que fomenten el uso de las playas (Convocatoria 2008), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 1 de abril de 2008 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, así como en la página web de la citada Consejería, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 1 de abril de 2008.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL) en materia de Infraestructuras turísticas, correspondiente al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, para la modalidad 1 (ITL) en materia de Infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 2 de abril de 2008 de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1 de Huelva, a partir del